

**CONSEJO GENERAL  
SESIÓN EXTRAORDINARIA # 26**

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 19:00 (diecinueve) horas del martes 03 (tres) de mayo de 2022 (dos mil veintidós), se reunieron de manera presencial y virtual los integrantes del Consejo General, con la finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria virtual número veintiséis de dicho Órgano Máximo de Dirección, la cual se desarrolló en los siguientes términos:

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Buenas tardes. Agradezco su presencia a esta Sesión Extraordinaria número veintiséis del Consejo General, convocada para celebrarse de manera virtual el día de hoy, martes 03 de mayo del año en curso, a las diecinueve horas, a través de esta plataforma.

Bienvenidos sean todas y todos.

Para dar inicio, solicito a la Secretaría proceda con el desahogo del orden del día.

**Maestra Karen Flores Maciel, Secretaria del Consejo:** Con gusto Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. El primer punto del orden del día es la verificación de asistencia, al respecto esta Secretaría observa e informa que se encuentran presentes en esta sesión, las y los Consejeros Electorales:

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ  
M.D. KAREN FLORES MACIEL

PRESIDENTE DEL CONSEJO  
SECRETARIA DEL CONSEJO

**CONSEJEROS ELECTORALES:**

MTRA. MARÍA CRISTINA DE GUADALUPE  
CAMPOS ZAVALA  
LIC. NORMA BEATRIZ PULIDO CORRAL  
MTRO. JOSÉ OMAR ORTEGA SORIA  
LIC. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES  
LIC. PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO  
LIC. ERNESTO SAUCEDO RUIZ

CONSEJERA ELECTORAL  
CONSEJERA ELECTORAL  
CONSEJERO ELECTORAL  
CONSEJERO ELECTORAL  
CONSEJERA ELECTORAL  
CONSEJERO ELECTORAL

**REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS:**

LIC. ADLA PATRICIA KARAM ARAUJO  
LIC. ROBERTO FLORES VILLARREAL  
LIC. ADOLFO CONSTANTINO TAPIA MONTELONGO

RPTE. PROP. P.A.N.  
RPTE. PROP. P.M.C.  
RPTE. SUP. MORENA

Por lo que le informo que existe quórum legal para sesionar válidamente.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. En virtud de que me informa que hay quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria número veintiséis, así como válidos y legales los acuerdos que aquí se tomen.

Secretaría, favor de continuar con el desarrollo de la sesión.

**Maestra Karen Flores Maciel, Secretaria del Consejo:** Claro Presidente. El siguiente punto del orden del día es el número cuatro, que corresponde a la lectura del orden del día y, en su caso, aprobación del mismo.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, numeral 1, fracción IV del Reglamento de Sesiones del Consejo General, solicito a la Secretaría dar lectura al orden del día con el que se pretende llevar a cabo esta sesión.

**Maestra Karen Flores Maciel, Secretaria del Consejo:**

## ORDEN DEL DIA

1. Verificación de asistencia.
2. Declaración del quórum legal para sesionar.
3. Declaración formal de la instalación legal de la sesión.
4. Lectura del orden del día y en su caso, aprobación del mismo.
5. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, propuesta por la Secretaría del propio Consejo General, por medio de la cual se determina infundar la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la C. Alma Marina Vitela Rodríguez, los partidos políticos MORENA, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Redes Sociales Progresistas Durango, además a los CC. Manuel de Jesús Espino Barrientos y Gabriel Montes, por presuntos actos anticipados de campaña, radicada bajo la clave alfanumérica IEPC-SC-PES-029/2022.
6. Clausura de la sesión.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. Si existe algún comentario con respecto al contenido del orden del día sería el momento de manifestarlo, para lo cual les rogaría solicitar el uso de la voz mediante la herramienta del chat de esta plataforma.

**Maestra Karen Flores Maciel, Secretaria del Consejo:** Nadie se inscribe Presidente.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** En virtud de no haber comentarios, someta a votación el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se circularon al momento de convocar la presente sesión, y en el Proyecto de Resolución, únicamente dar lectura a los puntos resolutivos.

**Maestra Karen Flores Maciel, Secretaria del Consejo:** Se somete a votación nominal de las y los Consejeros Electorales, el orden del día de la sesión que nos ocupa, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se circularon junto con la convocatoria, y en el proyecto únicamente dar lectura a los puntos resolutivos.

**Consejera María Cristina de Guadalupe Campos Zavala.- A favor.**

**Consejera Norma Beatriz Pulido Corral.- A favor.**

**Consejero José Omar Ortega Soria.- A favor.**

**Consejero David Alonso Arámbula Quiñones.- A favor.**

**Consejera Perla Lucero Arreola Escobedo.- A favor.**

**Consejero Ernesto Saucedo Ruiz.- A favor.**

**Consejero Presidente Roberto Herrera Hernández.- A favor.**

**Aprobado por unanimidad tanto el orden del día como la dispensa de la lectura de los documentos.**

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. Favor de continuar con el siguiente punto del orden del día.

**Maestra Karen Flores Maciel, Secretaria del Consejo:** El siguiente punto del orden del día es el número cinco, que corresponde al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, propuesta por la Secretaría del propio Consejo General, por medio de la cual se determina infundar la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la C. Alma Marina Vitela Rodríguez, los partidos políticos MORENA, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Redes Sociales Progresistas Durango, además a los CC. Manuel de Jesús Espino Barrientos y Gabriel Montes,

por presuntos actos anticipados de campaña, radicada bajo la clave alfanumérica IEPC-SC-PES-029/2022.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Proceda con la lectura de los puntos resolutivos, por favor.

La Secretaría da lectura a los puntos resolutivos.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. Si alguien tiene algún comentario con respecto al contenido de este Proyecto de Resolución, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

**Maestra Karen Flores Maciel, Secretaria del Consejo:** Sí Presidente, se inscribe la Consejera Norma Pulido.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Tiene el uso de la voz Consejera Norma Pulido Corral.

**Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral:** Gracias Presidente, buenas tardes a todas y a todos. Manifestar que estaré de acuerdo con el sentido de la resolución que se pone a nuestra consideración y únicamente estaría haciendo determinadas propuestas para la mejora del proyecto de este punto; en la foja 3, en el apartado 2.1, en el primer párrafo, propongo adicionar el término certificará para que diga "a efecto de que diera fe de la existencia y certificara el contenido de las ligas de internet aportadas por el quejoso"; en el mismo apartado propongo cambiar el término "se identificó" por "se constató"; en el apartado 2.2, propongo modificar la redacción para quedar de la siguiente manera: Remitió el oficio número INE-JLE-DURANGO/VE/1267/2022, mediante el cual proporcionó el domicilio solicitado a fin de dar cumplimiento al requerimiento de mérito; en la foja número 4, en el último párrafo, propongo adicionar un enunciado para quedar de la siguiente manera: Una vez culminada la etapa de investigación preliminar y al contar con elementos suficientes para la admisión de la queja que nos ocupa, mediante Acuerdo de fecha 24 de abril, y lo que continúa en el párrafo, ya que se debe de mencionar si del despliegue de la facultad investigadora se encontraron los elementos necesarios para la admisión de la queja; en el considerando II, primer párrafo, propongo modificar la redacción para quedar de la siguiente manera: Se reconoce la personalidad del ciudadano quejoso como representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, toda vez que al escrito de queja se acompaña constancia que lo acredita con tal carácter; en la página 15, en el subtítulo manifestaciones de la denunciada, propongo precisar de quienes fueron esas manifestaciones, es decir, de la ciudadana Alma Marina Vitela Rodríguez; en la foja 24, en el primer párrafo inmediatamente después del recuadro, el proyecto refiere que las pruebas aportadas por el quejoso fueron desahogadas mediante el acta de la Oficialía Electoral, por lo cual propongo modificar la redacción en virtud de que las pruebas técnicas se desahogan mediante su reproducción y para el caso, el acta de la Oficialía Electoral, es una prueba de carácter documental pública que perfecciona las pruebas técnicas; en el considerando VII, propongo adicionar inmediatamente después del primer párrafo lo siguiente: inciso a) Un principio de reserva legal así como el carácter limitado y exclusivo de sus disposiciones, esto es, sólo las normas jurídicas legislativas determinan la causa de incumplimiento o falta, en suma, el presupuesto de la sanción; inciso b) El supuesto normativo y la sanción deben estar determinados legislativamente en forma previa a la comisión del hecho; inciso c) La norma jurídica que prevea una falta o sanción debe estar expresada de una forma escrita a efecto de que los destinatarios conozcan cuáles son las conductas ordenadas o prohibidas así como las consecuencias jurídicas que provocan la inobservancia, lo cual da vigencia a los principios constitucionales de certeza y objetividad y de las normas requieren una interpretación y aplicación estricta porque mínimo debe ser el ejercicio de ese poder correctivo estatal siempre acotado y muy limitado por cuanto que los requisitos para su puesta en marcha deben ser estrechos o restrictivos, lo anterior cuenta con el

sustento de la Jurisprudencia 7/2005, aprobada por unanimidad de votos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lo anterior a efecto de robustecer el proyecto y de que guarde concordancia entre el párrafo referido y el subsecuente; en el párrafo tercero de la página 33, omitir la frase "en favor de la ciudadana Alma Marina Vitela Rodríguez", toda vez que no guarda relación con el fondo de lo que se resuelve en el presente asunto; dentro de las modificaciones de forma, en la foja 6, segundo párrafo, corregir fracción II; en la página 11, segundo párrafo, corregir el alfanumérico del expediente en el cual se actúa, toda vez que del expediente se advierte que el partido que hace la manifestación sí lo refiere correctamente, de mi parte sería cuánto Presidente, gracias.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias a usted Consejera Norma Pulido.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

**Maestra Karen Flores Maciel, Secretaria del Consejo:** Sí Presidente, se inscribe el Consejero Ernesto Saucedo.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Tiene el uso de la voz Consejero Ernesto Saucedo.

**Licenciado Ernesto Saucedo Ruiz, Consejero Electoral:** Gracias Presidente, buenas tardes a todas las personas. Bueno, en el mismo sentido que la Consejera Norma Pulido, adelantar que estoy a favor del sentido de la resolución que se pone a nuestra consideración, haciendo un contexto rápido de la misma, se denunciaban actos anticipados de campaña en contra de la ciudadana Alma Marina Vitela así como de los partidos que conforman la coalición que ella representa por culpa in vigilando derivado de la celebración de una reunión con distintas personalidades, entre ellos integrantes de la denominada ruta cinco, entonces en el estudio de fondo de la presente resolución se le tuvieron por acreditados el elemento personal porque están plenamente identificadas estas personalidades, valga la redundancia, el elemento temporal, ya que fue realizada esta reunión en el periodo de intercampañas pero tal como lo ha sostenido la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tienen que coexistir los tres elementos, y para el caso en concreto faltó el elemento subjetivo, ya que de la investigación preliminar, de los aportados por el propio quejoso así como de la investigación preliminar hecho por la Secretaría de este Consejo, no hubo elementos que acreditaran dicho elemento, ya que no se puede percibir una participación activa de dicha ciudadana denunciada, ni mucho menos que haya hecho algún llamamiento expreso al voto, de ahí que se propone y lo cual acompaña, infundar la presente queja, dicho lo anterior únicamente me gustaría hacer una pequeña propuesta para precisión en cuanto a una fecha que viene en los apartados de antecedentes de la misma, sería en el numeral 6 de los antecedentes, donde se hace referencia que con fecha 30 de abril, fue remitido el Proyecto de Resolución que nos ocupa al Consejero Presidente, lo cual es erróneo, siendo la fecha correcta el 02 de mayo, esta sería una propuesta y también tengo algunas propuestas de forma, para no mencionarlas de una por una si me lo permiten las estaría remitiendo a la Secretaría el Consejo, para que las mismas sean impactadas, sería cuánto Presidente.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias Consejero Saucedo.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

**Maestra Karen Flores Maciel, Secretaria del Consejo:** Nadie más se inscribe Presidente.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

**Maestra Karen Flores Maciel, Secretaria del Consejo:** Nadie más solicita el uso de la voz.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Al no haber más intervenciones, someta a consideración las propuestas de la Consejera Norma Pulido Corral.

**Maestra Karen Flores Maciel, Secretaria del Consejo:** Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de las propuestas realizadas por la Consejera Norma Pulido.

**Consejera María Cristina de Guadalupe Campos Zavala.- A favor.**

**Consejera Norma Beatriz Pulido Corral.- A favor.**

**Consejero José Omar Ortega Soria.- A favor.**

**Consejero David Alonso Arámbula Quiñones.- A favor.**

**Consejera Perla Lucero Arreola Escobedo.- A favor.**

**Consejero Ernesto Saucedo Ruiz.- A favor.**

**Consejero Presidente Roberto Herrera Hernández.- En contra.**

**Aprobado por mayoría de seis votos.**

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Someta a consideración las propuestas del Consejero Ernesto Saucedo Ruiz.

**Maestra Karen Flores Maciel, Secretaria del Consejo:** Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de las propuestas realizadas por el Consejero Ernesto Saucedo Ruiz, con las acotaciones manifestadas por él mismo.

**Consejera María Cristina de Guadalupe Campos Zavala.- A favor.**

**Consejera Norma Beatriz Pulido Corral.- A favor.**

**Consejero José Omar Ortega Soria.- A favor.**

**Consejero David Alonso Arámbula Quiñones.- A favor.**

**Consejera Perla Lucero Arreola Escobedo.- A favor.**

**Consejero Ernesto Saucedo Ruiz.- A favor.**

**Consejero Presidente Roberto Herrera Hernández.- A favor.**

**Aprobado por unanimidad.**

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Someta a consideración la aprobación del Proyecto de Resolución que nos ocupa, por favor.

**Maestra Karen Flores Maciel, Secretaria del Consejo:** Se somete a votación nominal de las y los Consejeros Electorales, el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, propuesta por la Secretaría del propio Consejo General, por medio de la cual se determina infundar la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la C. Alma Marina Vitela Rodríguez, los partidos políticos MORENA, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Redes Sociales Progresistas Durango, además a los CC. Manuel de Jesús Espino Barrientos y Gabriel Montes, por presuntos actos anticipados de campaña, radicada bajo la clave alfanumérica IEPC-SC-PES-029/2022, con las modificaciones ya aprobadas.

**Consejera María Cristina de Guadalupe Campos Zavala.- A favor.**

**Consejera Norma Beatriz Pulido Corral.- A favor.**

**Consejero José Omar Ortega Soria.- A favor.**

**Consejero David Alonso Arámbula Quiñones.- A favor.**

**Consejera Perla Lucero Arreola Escobedo.- A favor.**

**Consejero Ernesto Saucedo Ruiz.- A favor.**

**Consejero Presidente Roberto Herrera Hernández.- A favor.**

**Aprobado por unanimidad.**

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Realice la declaratoria correspondiente por favor.

**Maestra Karen Flores Maciel, Secretaria del Consejo:** En términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, realizo la declaratoria de que las modificaciones aprobadas no cambian el sentido del proyecto originalmente circulado, por lo que no se considera un engrose.

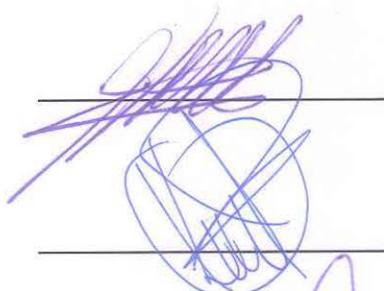
**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. Dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

**Maestra Karen Flores Maciel, Secretaria del Consejo:** El siguiente punto del orden del día corresponde a la clausura de la sesión.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Siendo las diecinueve horas con diecinueve minutos del día de su inicio, martes 03 de mayo de 2022, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria número veintiséis del Consejo General, agradeciendo a todas y todos su presencia. Se levanta la presente acta para constancia.

----- C O N S T E -----

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ  
CONSEJERO PRESIDENTE



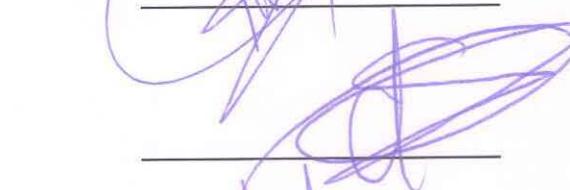
M.D. KAREN FLORES MACIEL  
SECRETARIA DEL CONSEJO



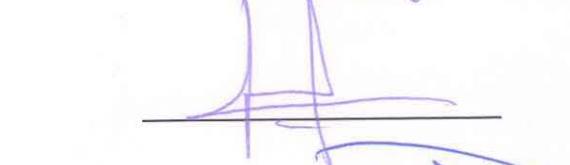
MTRA. MARIA CRISTINA DE GUADALUPE  
CAMPOS ZAVALA  
CONSEJERA ELECTORAL



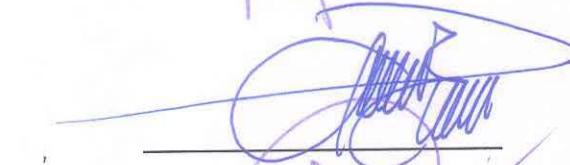
LIC. NORMA BEATRIZ PULIDO CORRAL  
CONSEJERA ELECTORAL



MTRO. JOSÉ OMAR ORTEGA SORIA  
CONSEJERO ELECTORAL



LIC. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES  
CONSEJERO ELECTORAL



LIC. PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO  
CONSEJERA ELECTORAL



LIC. ERNESTO SAUCEDO RUIZ  
CONSEJERO ELECTORAL

El acta de la Sesión Extraordinaria número veintiséis, celebrada el 03 de mayo de dos mil veintidós, es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.





LIC. ADLA PATRICIA KARAM ARAUJO  
RPTE. P.A.N.

LIC. ROBERTO FLORES VILLARREAL  
RPTE. P.M.C.

LIC. ADOLFO CONSTANTINO TAPIA MONTELONGO  
RPTE. MORENA

El acta de la Sesión Extraordinaria número veintiséis, celebrada el 03 de mayo de dos mil veintidós, es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

